

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

*2025/06932 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la modificación de la norma reguladora del precio público de la "Mostra de Paelles".*

#### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de mayo de 2025, se acordó modificar la Norma reguladora del precio público "Mostra de Paelles" y en virtud de lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del mismo y del precio público que le sirve de base, en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia de Valencia

La parte dispositiva del acuerdo adoptado establece lo siguiente:

Primero. Modificar el artículo 5 de la norma reguladora del precio público "Participació en la Mostra de Paelles", quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta norma será la fijada en la/s tarifa/s contenidas en el apartado siguiente.

2.- La/s tarifa/s de este precio público es/son la/s siguiente/s.

| TARIFA                                                                                | PRECIO  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1.- Participació en Mostra Paelles (Ticket único para paella de diez [10] comensales) | 22'00 € |

Segundo. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

La presente modificación entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente hasta su modificación o derogación.

Tercero. Contra el acto administrativo que se publica, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acto, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 6 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

